



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 12 JUN 2017

Expte. N° 359/16

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con el Concurso Cerrado Interno de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo de JEFE DE DIVISIÓN DE MESA DE ENTRADAS, SALIDAS Y NOTIFICACIONES, Categoría 4, perteneciente al Agrupamiento Administrativo dependiente de la DIRECCIÓN DE MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS de la DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA de RECTORADO, convocado por Resolución R-N° 0390-2017; y

CONSIDERANDO:

QUE se han cumplimentado todos los pasos previstos en la Resolución CS N° 230/08 y modificatorias del REGLAMENTO PARA INGRESO Y PROMOCIÓN DEL PERSONAL DE APOYO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA.

QUE a fs. 111/112 obra el Dictamen emitido por el Jurado que entendió en el concurso para cubrir el referido cargo, en el cual aconseja la designación del Sr. Daniel Herminio RUIZ.

QUE la DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA eleva las actuaciones y las Notificaciones del Dictamen efectuadas a los postulantes del concurso de referencia, no habiendo recibido impugnación al Dictamen.

Por ello y atento a lo dispuesto en el Art. 33 de la Resolución CS N° 230/08 y modificatorias y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el Dictamen que obra de fs. 111 y 112 del expediente de referencia, del Jurado que entendió en la Convocatoria para cubrir un (1) cargo de JEFE DE DIVISIÓN DE MESA DE ENTRADAS, SALIDAS Y NOTIFICACIONES, Categoría 4, perteneciente al Agrupamiento Administrativo dependiente de la DIRECCIÓN DE MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS de la DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA de RECTORADO, convocado por Resolución R-N° 0390-2017.

ARTICULO 2°.- Comunicar a los postulantes que de acuerdo al Artículo 33 del Anexo I de la Resolución CS N° 230/08, la presente resolución puede ser recurrida ante el CONSEJO SUPERIOR dentro de los cinco (5) días hábiles a partir de la fecha de su notificación.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a RECTORADO a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0677-2017